

SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL RECONOCIMIENTO ANUAL A LOS MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA: PREMIOS EDUCA-CIUDAD.

CONVOCATORIA 2024.

Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional, y de Universidad, Investigación e innovación en Granada.

La Orden de la Consejería de Educación de 20 de junio de 2011 (B.O.J.A. n.º.: 133, de 8 de julio) regula las bases reguladoras de los premios anuales “Educa-ciudad” a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía.

La convocatoria de estas subvenciones para el curso escolar 2024/2025 se hace por Resolución de 25 de julio de 2024, (B.O.J.A. n.º.: 149, de 01 de agosto de 2024) de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, que recoge como el plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el apartado 11 del cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva, que explicita como este se extiende hasta el treinta de septiembre.

Una vez transcurrido dicho plazo, procede a continuación la apertura del plazo de subsanación de solicitudes, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Orden reguladora, requiriendo de modo conjunto a las Entidades solicitantes que se relacionan para que en el plazo de diez días, subsanen los defectos de cumplimentación del Anexo I de su solicitud.

Se recuerda que la falta de subsanación producirá el efecto de tener a la Entidad solicitante por desistida de su solicitud, procediéndose a su archivo mediante Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 68.1 y 21.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. n.º.: 236, de 2 de octubre de 2015).

En Granada, a la fecha de la firma digital.

LA JEFA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA
Presidenta por delegación de la Comisión Provincial de Estudio de Proyectos candidatos a los Premios Educaciudad/2024.

Fdo: Martina Morales Ruano.

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.
Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTINA ANASTASIA MORALES RUANO	11/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDS2VCL275UH4DV2R5VREF3R55	PÁG. 1/2	

ENTIDADES LOCALES QUE DEBEN SUBSANAR SU SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO ANUAL A LOS MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA:
PREMIOS EDUCACIUDAD - CONVOCATORIA 2024.

CORPORACIÓN LOCAL SOLICITANTE	APARTADO DE LA SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN A RECTIFICAR	CAUSA DE SUBSANACIÓN (Base legal)
1 CÚLLAR VEGA	Anexo I: Hoja 1	Indicar la línea de la subvenc solicitada	- Indicar que optan a los “Premios anuales Educaciudad 2024”
2 HUÉSCAR	Anexo I: Hoja 1	Indicar la línea de la subvenc solicitada	- Indicar que optan a los “Premios anuales Educaciudad 2024”
3 MARACENA	Anexo I: Hoja 1	Indicar la línea de la subvenc solicitada	- Indicar que optan a los “Premios anuales Educaciudad 2024”
	Anexo I: Hoja 1, apartado 1	Datos de la persona solicitante y de la persona representante	- Es necesario cumplimentar correctamente dicho apartado.
	Anexo I: Hoja 1, apartado 2	Autorización expresa para notificaciones electrónicas	- Se han marcado las dos casillas de verificación.
	Anexo I: Hoja 2	Indicar la persona titular de la Delegación Territorial a la que dirige la solicitud.	- Art. 10.b del cuadro resumen bases reguladoras. “La solicitud irá dirigida a la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial, competente en Educación”. Indicar “GRANADA”.
4 MOTRIL	Anexo I: Hoja 1	Datos Resolución – Convocatoria	- Es necesario que conste los datos de la Resolución por la que se convocan los Premios Educaciudad.
	Anexo I: Hoja 1	Apartado 3 Datos bancarios	- Deben figurar los datos de la cuenta.
	Anexo I: Hoja 1 y 2	Apartado 4 Solicitud, declaración, Lugar, fecha y firma	- Es necesario que se marquen casillas no obtención u obtención (en su caso); así como la relativa a no hallarse incurso en las prohibiciones bases reguladoras.
	Anexo I: Hoja 2	Indicar la persona titular de la Delegación Territorial a la que dirige la solicitud.	- Art. 10.b del cuadro resumen bases reguladoras. “La solicitud irá dirigida a la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial, competente en Educación”. Indicar “GRANADA”.

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.
Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTINA ANASTASIA MORALES RUANO	11/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDS2VCL275UH4DV2R5VREF3R55	PÁG. 2/2	